

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00556-00

DEMANDANTE: JAIME HADCHNY con C.C. 7.603.393

DEMANDADO: VIVIANA RIBON NAVARRO con C.C. 1.082.942.394

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que nos correspondió por reparto. Ordene.

Santa Marta, Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Primero (1) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

El señor JAIME HADCHNY con C.C. 7.603.393, a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva contra el señor VIVIANA RIBON NAVARRO con C.C. 1.082.942.394, con la finalidad de que se libre mandamiento de pago por las obligaciones contenidas en Letra de cambio de fecha de vencimiento 20 de octubre de 2022.

Advierte el despacho que la cuantía se estableció en DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000), lo que supera el monto de 150 SMLMV, que equivalen a CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$174.000.000) lo que refleja que se trata de un proceso de mayor cuantía, de acuerdo con lo normado en el inciso 4 del Art. 25 del C.G.P.

Así las cosas, se rechazará de plano este proceso y atendiendo lo consagrado en el art. 90 inc. 2 del C.G.P., se enviará el expediente junto con sus anexos a la Oficina Judicial Sección Reparto para que sea sorteado entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, previa cancelación de su radicación.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda ejecutiva promovida por JAIME HADCHNY con C.C. 7.603.393 a través de apoderado judicial, en contra de la señora el señor VIVIANA RIBON NAVARRO con C.C. 1.082.942.394, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00556-00

DEMANDANTE: JAIME HADCHNY con C.C. 7.603.393

DEMANDADO: VIVIANA RIBON NAVARRO con C.C. 1.082.942.394

SEGUNDO: Remitir el presente expediente a la Oficina Judicial Sección Reparto de esta ciudad por intermedio del correo electrónico radpcsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co, correspondiente a radicación de procesos civiles, para que sea repartido entre los los Juzgados Civiles del Circuito de Santa Marta.

TERCERO: Cancelar su radicación

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 063 de fecha de 2 de agosto
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449df0a2e561704165af943d242402070ad5618ed84966f68219772c96e44672**

Documento generado en 01/08/2023 01:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>